

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

**DE ACTUALIDAD.**—Las oposiciones: agregación de plazas.—Reales Colegios para huérfanos del Magisterio de España.—De Madrid: Plausible iniciativa.

**DE PEDAGOGIA.**—La obra de la Escuela.

**ECOS DEL MAGISTERIO.**—A los compañeros castigados de gracia por el R. D. de 31 Mayo de 1902, (Felipe Pajares).—Hay que hacer oposiciones, (Arturo Rojo).

**ASOCIACIONES DE MAESTROS.**—Madrid y Santa Cruz de Tenerife.

**CRONICA DE OPOSICIONES.**—Madrid.—Oviedo. Sevilla y Valladolid.

**SECCION OFICIAL.**—Índice de la *Gaceta*.—Estudios en el extranjero: Anuncio de la Subsecretaría relativo al concurso entre Profesores y Profesoras de Normales, para ampliar dichos estudios en el curso de 1906 á 1907.—Junta provincial de Instrucción pública de León: Concurso para proveer la plaza de Secretario de la Junta provincial de León.—Junta provincial de Instrucción pública de Zamora: Provisión de la plaza de Habilitado del partido de Benavente (Zamora)

**PROPUESTAS.**—Concurso único de Álava, Burgos, Valladolid y Zamora.

**NOMBRAMIENTOS.**—Subsecretaría, Canarias, Córdoba, Madrid, Oviedo, Santiago, Tarragona, Zamora y Zaragoza.

**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

*Se ha publicado la tercera edición de*  
**CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES**  
*por nuestro Director D. Victoriano Fernández Azcarza. Esta edición está muy mejorada y adaptada exactamente á los Programas de nuestro «Curso completo de primera enseñanza».*

Docena, 9,60 pesetas.

## De actualidad.

### Las oposiciones: agregación de plazas.

He aquí un pequeño detalle, otro pequeño detalle de nuestra vida pública, que pinta la administración española.

Se trata de la agregación de plazas á las oposiciones á Escuelas, y en punto tan sencillo, tan minúsculo, acabaremos por no entendernos.

Hagamos una brevísima historia de lo ocurrido en este punto concreto.

En el Reglamento de oposiciones á Cátedras y Escuelas de 11 de Agosto de 1901, se dispone que las Cátedras vacantes después del anuncio y antes de comenzar los ejercicios, se agreguen á la convocatoria.

Fundándose en este precepto, se dispuso también que se agregaran las Escuelas públicas.

Nada tenía ello de particular, antes bien, era lógico, era equitativo, y nosotros lo defendimos.

Se puso en práctica la agregación y dió unos resultados que escandalizaron.

Los tribunales daban tiempo y tiempo; los ejercicios no comenzaban en largos plazos para que hubiese una vacante, y la provisión de Escuelas se demoraba de modo estupendo.

En vista de todo ello, se acordó prohibir tal agregación de plazas.

El artículo 27 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 la prohibió terminantemente.

En vigor está ese artículo, y, sin embargo, se han dictado el año pasado órdenes disponiendo la agregación de Escuelas.

Fíjese el lector en el respeto de nuestra Administración á los preceptos legales. Por una Real orden se ha echado abajo un Real decreto, y hemos seguido tan bo-yantes.

Ahora el Sr. Santamaría de Paredes ha dictado otra Real orden restableciendo la legalidad para lo sucesivo. ¡Aplaudimos ese restablecimiento!

Si se quiere volver á las andadas, si se quiere la agregación, váyase directamente á un Real decreto derogatorio del art. 27 citado. Mientras tanto, no podremos defender lo hecho, porque no podemos defender ilegalidades de ninguna clase.

Y véase cómo en este asunto ya no sabemos á qué atenernos.

Hay opositores privilegiados, á los cuales se les aplicará la agregación.

Hay opositores de mala suerte, á los que se aplicará el art. 27.

Y hay, sobre todo, con estas cosas un ejemplo de arriba disolvente, desmoralizador, un ejemplo que enseña á todos que aquí, cuando un Ministro ó Subsecretario quieren, se modifica un Real decreto por Real orden, y la modificación produce sus efectos y su beneficiado disfruta la merced.

Contra esos ejemplos hay que proceder enérgicamente. Hay que restablecer, por bien de todos, el imperio de la legalidad, el respeto al derecho. El Sr. Santamaría ha comenzado á hacerlo, y aunque es en cosa tan pequeña, nosotros lo aplaudimos.

#### Reales Colegios para huérfanos del Magisterio de España.

El Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, que preside el Excmo. Sr. Duque de Veragua, ha concedido á la Real Sociedad fundadora de Colegios, para ayudar á sus gastos, la cantidad

de 500 pesetas, que ya ha hecho efectivas la Tesorera, señorita Nieves García.

#### DE MADRID: Plausible iniciativa.

La Asociación de Maestros de Madrid ha tenido el buen acuerdo de ofrecerse á sus compañeros para formar gratuitamente los expedientes de jubilación, de viudedad ú orfandad, con lo que á la par que presta un servicio digno de toda gratitud y encomio, evita el que caigan en manos de agentes sin conciencia, que sólo buscan aprovechar la debilidad é incompetencia de los desvalidos para su mayor provecho.

Es menester haber visto muchas veces las dificultades con que tropieza una viuda sin consuelo ó un huérfano desventurado al querer formar el expediente con que se le asigne una insignificante pensión con que librarse de la miseria, para comprender el mérito de la obra que la Asociación de Maestros de Madrid se propone llevar á cabo, secundada por el digno Secretario de la Junta municipal de primera enseñanza, nuestro buen amigo D. José Rodríguez Parreño.

Por nuestra parte, aplaudimos como se debe esta generosa iniciativa, á la par que trasladamos la siguiente circular que la Asociación de Maestros de Madrid dirige á sus compañeros.

«Se han presentado á la Junta directiva de la Asociación de Maestros propietarios de las Escuelas públicas de Madrid las familias de algunos compañeros fallecidos, denunciando el hecho de que varios Agentes que ofrecen habitualmente sus servicios para la formación de expedientes de jubilación, pensión ó alegato de derechos, las hacen objeto de exacciones que consideran excesivas, mostrándose además morosos en el cumplimiento de sus promesas.

Para evitar en lo posible semejantes reclamaciones, la Asociación se cree en el deber de hacer público el siguiente acuerdo:

«La Junta directiva de la Asociación de Maestros primeros, se compromete á formar gratuitamente los expedientes de referencia relativos á todos los Maestros y Auxiliares de Maestros de Ma-

drid ó sus familias que tuvieren necesidad de ello; á informarles detalladamente acerca de los derechos y deberes de su nueva situación; á facilitarles cuantos antecedentes juzguen precisos para tales efectos, y á gestionar la breve tramitación y resolución de los expedientes que se incoen.

Los solicitantes quedan únicamente obligados á exhibir la documentación original del causante (ó en su defecto los certificados supletorios) y á satisfacer el papel y pólizas de reintegro necesarias, sin pagar remuneración alguna en concepto de trabajo personal.

Para secundar la eficacia de tan beneficioso acuerdo, el dignísimo Secretario de la Junta municipal de primera enseñanza, D. José Rodríguez Parreño, ha ofrecido su incondicional concurso, en forma *completamente desinteresada*, aportando su consejo y su intervención oficial para el buen resultado del fin que se persigue, que es evitar gastos y molestias á los Maestros ó á sus familias, contan lo también para la consecución del propósito con el valioso apoyo de otros elementos.

La Asociación tiene su domicilio social en la Costanilla de San Justo, núm. 1, principal, izquierda, Escuela municipal.

Lo que se hace constar para conocimiento de todo el personal de las Escuelas públicas de Madrid.—El Presidente, *Julián Palacio.*

---

## ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1906

Indispensable á todos los Maestros.— 2 pesetas ejemplar.

---

## De Pedagogía.

### La obra de la Escuela.

Difícil y espinosa es la misión del educador, obligado á lidiar contra las malas inclinaciones de los niños, contra su indisciplina y su rudeza. Pero lo que el Maestro tiene que sufrir en la Escuela con los niños es nada, comparado con lo que le hacen sufrir fuera de ella secretarios envidiosos, alcaldes envanecidos y caciques endiosados. La vida del Maestro es un continuo *via crucis*, que tiene siempre como término su *calvario*.

Todo esto nace de nuestro estado de incultura, del poco aprecio en que se tiene la obra de

la Escuela y, ¿por qué no decirlo?, del mismo carácter de la enseñanza, de la ineficacia de nuestros métodos; porque no sabemos ganarnos el afecto de los niños y hacer ver á los padres la utilidad práctica é inmediata de la instrucción escolar; porque el trabajo pesado, duro, rutinario á que sometemos muchas veces á los niños para que aprendan, es un trabajo ineficaz, sin aplicación ni utilidad alguna, de donde proviene el desafecto por las cosas de la Escuela y la falta de consideración para el Maestro.

Hay que hacer la enseñanza útil, práctica, de aplicación, preparatoria para vencer las dificultades de la vida, y encaminada á modelar el corazón del niño en el afecto, la bondad y la práctica de las virtudes. Enseñar á los niños á leer sin hacerles comprender lo que leen; á escribir sin que sepan otra cosa que dibujar letras, porque son incapaces de redactar por sí solos una carta ó dar forma á un pensamiento; á contar haciendo largas operaciones con números abstractos, pero sin cálculo mental, sin hacer el razonamiento de un problema; en fin, enseñar con sujeción á un programa fijo, estrecho, invariable, con métodos rutinarios, con procedimientos mecánicos, recargando la memoria para obtener un relumbrón en los exámenes, aunque de la enseñanza no redunde utilidad para la vida, eso no es enseñar como demandan las necesidades de los tiempos y exige la conciencia de los hombres honrados; es, simplemente, perder el tiempo engañándonos nosotros y engañando á la sociedad, que espera y debe esperar mejores frutos de la Escuela.

No es culpable sólo el Maestro de que la obra de la Escuela sea tan precaria, de que resulte tan ineficaz su trabajo. Son culpables una serie de causas y concausas, que le impiden trabajar con entusiasmo, y sobre todo con fruto. El Maestro está dispuesto en España para llenar cumplidamente su misión de educar é instruir; el Maestro español no cede en competencia y celo á los Maestros de las naciones más cultas; pero su labor desmerece y en ocasiones se hace imposible, ya por la irregular asistencia de los niños á la Escuela, ya por la aglomeración de alumnos en local angosto, con poca luz y menos aire, donde nunca con más

propiedad pudo decirse que «toda incomodidad tiene su asiento»; ya por la defectuosa organización pedagógica de las Escuelas, ya, en fin, por el abandono, desconsideración y menosprecio en que tienen al Maestro las personas más obligadas á distinguirlo, á honrarle, á enaltecerle.

Al Maestro de primera enseñanza en los pueblos (y cuéntese que no son sólo los de corto vecindario), se le tiene asignado un sueldo indecoroso é insuficiente para satisfacer las necesidades de su familia, se le recarga inconsideradamente su cuota en las reparticiones de consumos, se le veja, se le mortifica, se le somete á más tormentos que inventó contra los mártires Diocleciano, y para hacer más ineficaz su trabajo, se le desconsidera y escarnece delante de los mismos niños, para que éstos después le falten al respeto, y en vez de ver en él una persona de autoridad, un segundo padre, vean solamente un empleado, un particular, carga pesada, según oyen decir, para los intereses del pueblo. En estas condiciones no puede haber buenos Maestros; ni puede haber instrucción útil, enseñanza seria, educación formal y provechosa.

Hay que buscar una organización más pedagógica para nuestras Escuelas, mejorando los locales, graduando la enseñanza y disminuyendo el número de alumnos encomendados á cada Maestro; hay que buscar métodos que hagan la enseñanza más útil y utilizable en los casos de la vida práctica; hay que hacer ver á las autoridades que es menester rodear al Maestro de consideraciones y prestigios para que pueda desenvolver con fruto su acción educadora, digna de los mayores respetos, si ha de influir eficazmente en nuestra regeneración y cultura.

## **Ecos del Magisterio.**

**Á los compañeros castigados de gracia por el R. D. de 31 Mayo de 1902.** ~ ~ ~ ~ ~

Queridos compañeros de infortunio: Por las propuestas del concurso de traslado último, correspondientes á los Rectorados de Valladolid y Valencia, os habréis enterado ya de que la orden de

la Subsecretaría de 16 de Noviembre de 1904 nos castiga á no poder variar de localidad, considerándonos, por lo tanto, como Maestros con el sueldo legal de 625 pesetas para todos los efectos, aunque en realidad servimos y cobramos Escuelas y sueldo de 825.

Situación mas anómala jamás se ha visto crear, porque á pesar de ser Maestros que en su mayor parte tenemos dos ó más oposiciones aprobadas para Escuelas de más de 825, que se nos exigió tener diez años por lo menos en 625; no obstante estas condiciones para conseguir el ascenso, ahora con sólo el parecer y la interpretación arbitraria que se da á las palabras *sin ulteriores efectos en su carrera*, del artículo citado, se nos tira por tierra todo aquello por creer de buena fe que esas palabras se referían á los ascensos sucesivos, porque de otro modo el autor de dicho artículo no hubiera dicho que se nos ascendía, sino que, por el contrario, significa descenso para muchos y perjuicios para todos.

Pues bien: creo, queridos compañeros, que procede lo siguiente:

1.º Dirigir todos y cada uno de nosotros carta atenta al Excmo. Sr. Conde de Romanones, ilustre Presidente de la Asociación Nacional, poniéndole de Manifiesto nuestra actual situación para que, como autor del Real decreto de 31 de Mayo de 1902, interponga su valimiento con el Sr. Ministro de Instrucción pública, y le manifieste el fin que se propuso al redactar esa frase, y haga por que se resuelva la instancia que los Maestros de Villagarcía de Arosa y otros elevaron en Julio de 1905 al Excmo. Sr. Ministro solicitando su aclaración.

2.º Rogar á la Comisión permanente de la Nacional que, haciéndose intérprete de nuestras legítimas aspiraciones, trabaje por nuestra justa causa.

3.º Que si para fines de Febrero próximo nada se hubiere conseguido, os anuncio que acudiré, con una nueva instancia, solicitando se nos diga terminantemente la situación en que debemos quedar.

Compañeros: si estais conformes con lo que os propongo, manos á la obra, y desde luego recibiré gustoso vuestras adhesiones para en su día firmar dicho documento, el cual será reproducción fiel de la que en Julio han dirigido nuestros compañeros de Arosa y otros, y que podéis ver publicada en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Los compañeros que han acudido al concurso y se les elimina, no deben cejar en sus legítimas aspiraciones, y reclamar hasta ver aclarada esta si-

tuación que se nos ha creado, sin duda, por quienes están acostumbrados á escalar puestos por malas artes.

Por mi parte, de confirmarse este despojo é injusticia, abandonare la penosa tarea de la enseñanza, en donde después de haber trabajado con fe y desinterés, tener la salud quebrantada, deberme unas 1.000 pesetas de atrasos que nunca cobraré, como Dios no lo tome de su mano, etcétera, etc, como recompensa hallo al fin este jarro de agua fría, por no haber aprendido á intrigar en antecámaras y Ministerios, en vez de haber estado sujeto al cumplimiento del deber sagrado sin perder día.

FELIPE PAJARES.

Maestro del segundo distrito.

Becerril de Campos (Palencia) 15 de 1906.

### Hay que hacer oposiciones.

Es la expresión que á todas las horas estamos oyendo los Maestros interinos.

Pero, ¿cómo nos vamos á lanzar á las oposiciones cuando el Reglamento vigente de provisión de Escuelas en su art. 19 dice: «Los interinos no tienen derecho á substitución personal, ni á ser nombrados para otra interinidad, mientras dure la que están desempeñando»?

¿Por qué el Maestro interino, desde el momento que tiene noticia del nombramiento de un Maestro en propiedad para la Escuela que él está desempeñando, no ha de poder solicitar otra?

¿Tan sobrado se halla de recursos que, una vez que cesa en la Escuela, se puede estar en una capital quince ó veinte días esperando nuevo nombramiento para otra interinidad?

Triste es la situación del Maestro interino, á quien no le queda otro recurso que renunciar la Escuela para poder hacer oposiciones, ó esperar á obtener una propiedad por concurso, y con ella la licencia, después de haber pasado toda su juventud prestando servicios interinos.

Unámonos todos al llamamiento hecho por el Sr. González Bellido en su artículo *Puntos negros*, para obtener la derogación del malhadado artículo 19. ¡Que la unión es fuerza!

ARTURO ROJO.

Escorial (Madrid).

## Asociaciones de Maestros.

Santa Cruz de Tenerife (Canarias). -- En sesión celebrada por la Asociación del Magisterio primario, para la elección de cargos de la Junta directiva del corriente año, resultaron elegidos los siguientes señores:

Presidente, D. Francisco Franquis Noda; primera Vicepresidenta, doña Francisca Guillén Morales; segunda Vicepresidenta, doña Salvadora Guillemín y López; tercer Vicepresidente, don Francisco Alvarez Farras; Tesorero, D. Enrique Polo y López; Contador, D. Nicasio Martí y Sansón; Secretario, D. José Cano Torres; Vicesecretario, D. Antonio Hernández; Vocales: doña Luisa Vizcaíno, doña Dolores Sánchez Peña, D. Leopoldo Expósito Rojas y doña Teresa Nóbrega.

## Crónica de oposiciones.

Madrid.—*Escuelas de niños con 2.000 y más pesetas.*—Para ayer 19 estaban llamados á actuar don Sacerdote Rodrigo, D. Domingo Hidalgo, D. Juan José Barrilero, D. Pedro Román del Val, D. Jesús Romero y D. Manuel Rosal.

Aparte de los trabajos realizados por los opositores en el Ministerio, el Tribunal hace gestiones para que cuanto antes se determinen las plazas que han de agregarse para ser provistas, juntamente con las anunciadas.

*Escuelas de niñas.*—Para el día 18 del actual estaban citadas doña Antonia Zapata, doña Francisca Zúñiga, doña Eugenia Gutiérrez y doña Antonia Xaumar.

Con esto ha terminado la lectura del ejercicio escrito y se pasará al oral.

*Escuelas de niños con 825 pesetas.*—Para el día 18 estaban citados D. Sixto Luna, D. Jaime Martínez, D. Francisco Maseda y D. Juan Ildefonso Medel, y como suplentes, D. Lázaro Emilio Mendoza y D. Pedro Moya.

Oviedo.—Han terminado las oposiciones á las Auxiliarias de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales de Maestras de León y Oviedo, con el siguiente resultado: Núm. 1, doña Matilde Tilve y Robles; 2, doña Felisa Rodríguez; 3, doña Elvira Ruíz Vigil.

Sevilla.—Han dado principio los ejercicios de oposición á las Escuelas de niños dotadas con 825 pesetas, vacantes en este distrito, presentándose á actuar 38 opositores.

Valladolid.—Los opositores á las Escuelas de niños vacantes en este distrito han terminado el primer ejercicio, empezando á practicar el segundo. Las opositoras continúan en la lectura del primer ejercicio.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL** se publica todos Miércoles y Sábados. Precios de suscripción. 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

# Sección oficial

## Índice de la GACETA

**15 Enero.**—Reales órdenes disponiendo se anuncien los concursos y oposiciones á las subvenciones y pensiones al Profesorado y alumnos de Escuelas Normales para ampliación de estudios en el extranjero.

—Otra declarando que está vigente el art. 27 del Real decreto de 14 de Septiembre de 1902 respecto del anuncio y no agregación de las vacantes de Escuelas de primera enseñanza.

*Subsecretaría.*—Nombrando el tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Historia moderna y contemporánea de España, vacante en la Universidad de Valencia.

**17 ídem.**—Real orden modificando la plantilla del personal docente señalada á la Escuela Superior de Comercio de Cádiz.

—Otra disponiendo se anuncie el concurso de subvención al Profesorado oficial de Institutos, Sección de Ciencias.

*Subsecretaría.*—Arreglo escolar provisional de la provincia de Granada (conclusión).

—Nombrando los Tribunales que han de juzgar las oposiciones á las Cátedras vacantes que se expresan.

—Convocando á los opositores á una plaza de Profesor de Física industrial y Termotecnia y Motores de la Escuela Superior de Industrias de Villanueva y Geltrú.

### Estudios en el extranjero.

*Anuncio de la Subsecretaría relativo al concurso entre Profesores y Profesoras de Normales, para ampliar dichos estudios en el curso de 1906 á 1907.*

Esta Subsecretaría hace público, en cumplimiento de la Real orden de esta fecha para ejecución de lo preceptuado en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903, que se proveerán por concurso las siguientes subvenciones al Profesorado oficial para ampliar estudios en el extranjero, correspondientes al año académico de 1906 á 1907.

Una para el Profesorado de las Escuelas Normales de Maestros.

Una para el Profesorado de las Escuelas Normales de Maestras.

Cada subvención será de 3 000 pesetas, á contar desde 1.º de Octubre de 1906 á 30 de Septiembre de 1907, y se pagará por mensualidades, acumulando su importe al del sueldo de Profesor, acre-

ditando la residencia en el extranjero por certificado del Cónsul de España.

Los concurrentes elegirán libremente la clase de estudios que deseen ampliar y el punto del extranjero donde han de efectuarlo, y presentarán, dentro del plazo de la convocatoria, una instancia, en la que se expresarán, razonándolos, ambos extremos.

Terminado el plazo de la subvención, el interesado presentará al Ministerio una Memoria, referente á los trabajos que haya efectuado, cuyas conclusiones se publicarán en la *Gaceta*, y dará en el curso siguiente, y en el establecimiento docente á que pertenezca, una lección semanal, cuando menos, sobre los mismos.

A cada uno de estos concursos podrán concurrir los Profesores ó Profesoras numerarios y auxiliares que desempeñen sus cargos en propiedad.

Las instancias se dirigirán por conducto de los Jefes académicos á esta Subsecretaría, en el plazo improrrogable de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 2 de Enero de 1906.—El Subsecretario,  
*Rosales.*

(*Gaceta* 15 Enero.)

**Junta provincial de Instrucción pública de León.**  
*Concurso para proveer la plaza de Secretario de la Junta provincial de León.*

Vacante la plaza de Secretario en propiedad de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas, más 500 como gratificación por los servicios referentes al pago de Maestros, y 750 por aumento de sueldo voluntario, acordado por la Excma. Diputación en 10 de Enero de 1900, sumas que aparecen consignadas en el presupuesto provincial, la Junta de mi presidencia, en sesión del día 29 de Diciembre último, ha acordado se inserte el presente anuncio en el *Boletín Oficial* para la provisión de dicha plaza, en virtud de concurso, y previa propuesta en terna por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes; debiendo hacer constar que las 750 pesetas no fueron consignadas en el presupuesto de la Excelentísima Diputación provincial como aumento de sueldo al cargo de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, sino á la persona que anteriormente la desempeñó.

Los aspirantes á esta vacante se servirán presentar en la Secretaría de esta Junta sus instancias documentadas y dirigidas al mencionado señor Ministro, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, terminando precisamente á la una de la tarde del mismo día; y deberán tener presente que para ser admitidos al concurso, han de reunir las condiciones que preceptúa el art. 33 del Real decreto de 26 de Octubre de 1901.

León 8 de Enero de 1906.—El Gobernador-Presidente, *Antonio Cembrano*.—El Secretario accidental, *Francisco Roa de la Vega*.

(B. O. de 8 de Enero.)

**Junta provincial de Instrucción pública de Zamora.**

*Provisión de la plaza de Habilitado del partido de Benavente (Zamora).*

*Convocatoria.*—Habiendo presentado D. Blas Barrios Castellanos la dimisión del cargo de Habilitado de los Maestros de primera enseñanza del partido de Benavente, por haber sido nombrado propietario de una de las Escuelas públicas de Grao (Valencia), se convoca á los señores Maestros, Maestras y Auxiliares de dicho partido para elegir un Habilitado, sujetándose en un todo á lo dispuesto en el Reglamento de Habilitaciones de 30 de Abril de 1902 y Real orden de la misma fecha insertos en el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al 21 de Mayo del mismo año, cuya elección tendrá lugar el día 28 del actual en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Benavente.

Lo que se publica para su debido cumplimiento y oportunos efectos.

Zamora 8 de Enero de 1906.—El Gobernador Presidente, P. I., *José Mora*.—El Secretario, *Francisco Casas*.

(B. O. del 10 de Enero.)

## **PROPUESTAS**

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1905

**Provincia de Zamora.—Rectificación.**—En la relación de aspirantes y propuestas del concurso único de Septiembre último, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora del día 1.º del mes actual, se han padecido dos equivocaciones que es necesario subsanar:

1.ª Dejó de formularse propuesta para la Escuela incompleta de ambos sexos de Fresnadillo, que ha de proveerse en Maestro, según tiene pedido la Junta local de primera enseñanza; se propone ahora al aspirante que en la clasificación ocupa el núm. 27, D. Lucas Luengo é Isidro, que es á quien corresponde; y como este aspirante no

figura propuesto para ninguna otra Escuela, no varía tampoco la adjudicación hecha de las demás, que queda subsistente.

2.ª La aspirante clasificada con el núm. 49, doña Manuela Hernández Castro, figura propuesta para la Escuela de Castro vadilla, cuyo pueblo no existe, debiendo entenderse que se la propone para *Badilla*, que es el pueblo cuya Escuela fué anunciada en el concurso.

Tanto ésta como la de Fresnadillo, tienen la dotación de 500 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Salamanca 9 de Enero de 1906.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(B. O. de 15 de Enero.)

**Provincia de Álava.—Maestros:** Núm. 1, D. Manuel Alonso Crespo, con 1 año, 7 meses y 24 días de servicios, para Salmantón, con 250 pesetas.

**Maestras:** Núm. 1, doña Constantina Uranga, con 11 años, 9 meses y 19 días de servicios, para Salinas, con 625 pesetas; 2, Ignacia Undárraga, con 6, 11, 29, para Laguardia, con 550.

**Provincia de Vizcaya.—Maestros:** Núm. 1, don Felipe Elizondo, con 20 años, 5 meses y 15 días de servicios, para Santurce (Nocedal); 2, Fernando L. Yrusteta, con 3, 4, 21, para Carranza.

**Maestras:** Núm. 1, doña Sabina Inchaurrendieta, con 11 años, 9 meses y 14 días de servicios, para Gámiz; 2, Baldomera Idaurreta, 7, 1, 12, para Aracaldo.

**Provincia de Burgos.—Maestros:** D. Tomás Sanz de la Vega, para Fuentespina; Santos Pérez, ídem; Demetrio del Rincón, Nava de Roa; Rufo Santa María, ídem; Esteban Diez, Turzo; Victoriano Fernández, Páriz; Blas García, Puentearenas; Claudio López, Robredo de las Puebas; Emilio Marín, Agés; Isidro Ruiz, Agüera; Leonardo Martínez, Peñahorada; Guillermo Peñalva, Pinilla de los Moros; Leonardo Ibeas, Villamayor de Treviño; Emerico Espinosa, Garganchón; Ignacio Martínez, Argomedo; Prudencio Elvira, Cabezón de la Sierra; Raimundo Vinuesa, Fuentebureba; Buenaventura Oca, Paras de Villafranca; Hipólito Guaza, Cayuela; Gerardo Mateo, Hornes; Deogracias Navas, Quintanarraya; Enrique Bernaldo de Quirós, Vivanco; Enrique Hernández, Quintanaurria; Antonio Domínguez, Castildelgado; Lesmes Gómez, Villaute; Ignacio Gil, Grandival; Timoteo Merino, Irus; Salvador Pradas, Bóveda de la Ribera; Agustín de la Puente Sánchez, Quintanaloma; Vicente Paniagua, Villamudria; Florentino del Poyo, Ordejón de Arriba; Samuel Blanco, Villalta; Evaristo Sánchez, Moradillo de Sedano; Andrés González

Arroyuelo; Román García de Fez, Tolbaños de Arriba; Fructuoso López, Villoviado.

**Maestras:** Doña Julia Núñez, para Santa Gadea; Emerenciana Terrazas, Padilla; Josefa Rodríguez, Mambrillas de Castrejón; Dominica de la Horra, Haza; Bernardina Azofra, Eterna; Mercedes Moradillo, Quintanilla Escalada; María Cruz Asenjo, Higón; Fermina Cárcamo, Calzada de Bureba; Leocadia Fernández, Vilamedianilla; Petra Sáez, Tosantos; Prima Feliciano Gómez, Villacomparada de Rueda.

(B. O. de 10 y 11 de Enero.)

**Provincia de Valladolid.**—Núm. 1, D. Remigio Cea, con 625 pesetas de sueldo, 20 años, 7 meses y cuatro días de servicios, para Ventosa de la Cuesta; 2, Leandro Collado, 19, 10, 24, para Lomoviejo; 3, Emeterio de Inés, 17, 1, 21, para Rodilana; 4, José López Ríos, 13, 10, 4, para Villanueva de las Torres; 5, Rafael Aguaza; 6, Felicísimo M. Marín; 7, Quirino Llanos; 8, Santiago Alonso; 9, Mariano Gutiérrez; 10, Gabriel Esnarriaga; 11, Julián Bueno; 12, Pablo Diez, con 625 pesetas, 2, 8, 4, para Medina del Campo (Auxiliaría); 13, Mariano Bajón; 14, Rufino San Martín; 15, Lucilo Regaliza; 16, Porfirio Lázaro, con 500 pesetas, 4, 0, 27, para Fuente Olmedo; 17, Joaquín L. Mesonero; 18, Dionisio Zapatero; 19, Celestino Martín; 20, Jesús del Palacio; 21, Gerardo M. Vázquez; 22, Benjamín de la Fuente; 23, Agustín de la Puente; 24, Santiago de la Rica; 25, Andrés Herrero; 26, Antonio Martín; 27, Félix E. Bragado; 28, Evaristo Sánchez; 29, José Díez; 30, Nemesio Roldán; 31, Mariano Galicia; 32, Miguel Seisedos; 33, Andrés Alonso; 34, Carlos Camazón; 35, Gelasio Casal; 36, Domingo Bermejo; 37, Mariano Fuentes; 38, Julián Alcalde; 39, Segismundo Paniagua; 40, Antonio Gil; 41, Leovigildo Aguado; 42, Jacinto Caballero; 43, Juan A. Encala; 44, Luis Rodríguez; 45, Ulpiano L. San Román; 46, Teodosio Hidalgo; 47, Luciano Alonso.

**Excluidos.**—D. Juan Teófilo Gallego y D. Eleuterio Esteban y Adaner, por falta de certificado de buena conducta; Gerardo Santos, por falta de reintegro; Adriano Sahagún, por estar sometido á expediente gubernativo.

**Maestras.**—Núm. 1, doña María González Marcos, con 500 pesetas y 15 años, 3 meses y 11 días de servicios, para Almenara; 2, Lucila Montero; 3, Francisca Roldán; 4, Beldomera Vidaurreta; 5, Emilia Rodríguez Sánchez; 6, Juliana Ortiz; 7, Adelaida Sanz; 8, Eulalia San José; 9, Dominga Rodríguez Iturralde; 10, Petra Sáez; 10 duplicado, María Saiz Sancho; 11, Esperanza Núñez; 12, Juana Cardeñosa; 13, Elicia Martínez; 14, Valentina Quintana; 15, Ana María Castro; 16, María Loreto

Torres; 17, Angela Fernández; 18, Maura Rivero; 19, María del Pilar Zarzuelo; 20, Marciana Ramos.

**Excluidas.**—Doña Inés Escribá Orrios, Auxiliar gratuita, no reúne los requisitos; María Paunero, certificada la hoja fuera de plazo.

**Nota.**—Se ha computado el tiempo de servicios hasta el día en que terminó el plazo de convocatoria.

Para el orden en que figuran en esta relación los concursantes, se han tenido en cuenta las circunstancias que establece el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Los aspirantes que crean lesionados sus derechos entablarán las reclamaciones oportunas ante este Rectorado en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; en igual período de tiempo los concursantes propuestos para dos ó más Escuelas, manifestarán cuál de ellas prefieren.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.—El Vicerrector, *Amado*.

(B. O. 16 Enero.)

## NOMBRAMIENTOS

**Subsecretaría.** Ha sido nombrado Maestro interino de Uldecona, con 550 pesetas, D. Joaquín Rivera; Auxiliar interino de la graduada aneja al Instituto de Lugo, con 550, D. Ricardo Goyanes.

**Oviedo.**—Por el Rector se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: de San Vicente, D. Antonio Alvarez Alvarez; de Santiago, D. Juan José Romero Rozado; de Robriguero, don Andrés Fernández Hoyos; de Espinaredo, doña Esperanza Ania Gonzalez; de San Juan de Beleño, D. Timoteo Rodríguez Cos, y de Felechosas (León), D. Froilán Fernández Mata.

**Canarias.**—En virtud de oposición han sido nombrados por el Rector del distrito: D. Ricardo Mora y Sansón, D. Buenaventura Bonnet y Revérón, doña Josefa Curbelo Inza, doña Sebastiana Hernández Bautista y doña María del Carmen Marrero y Orgaz, para las Escuelas de San Juan de la Rambla, Candelaria, Valleseco, Casillas del Angel y Tinajo, respectivamente.

**Madrid.**—El Rector de la Universidad Central, con fecha 3 del corriente, ha nombrado Maestras en propiedad, en virtud de oposición, de las Escuelas de niñas de Belmonte de Tajo, Brunete, El Molar, Guadarrama y Torrelaguna, respectivamente, á doña Petra Patrocinio Alonso é Irueste, María Luisa Gondra y Gaviola, Alicia del Río Ramos, Josefa Dalmau Montesinos y María López y López.

(B. O. 11 Enero.)

**Córdoba.**—D. Pedro G. del Río ha sido nombrado Auxiliar interino de una Escuela pública de primera enseñanza de Castro del Río.

**Santiago.**—Han sido nombrados, en virtud de permuta, Maestros en propiedad de las Escuelas completas de niños: de Arzúa, D. Victoriano Vázquez González, y de Puenteáreas (Pontevedra), D. Baltasar Fernández Castiñeiras; y en concepto de Maestro interino de la Escuela de niños de Sobrado, D. José Díaz Guevara.

**Zaragoza.**—Por el Rector del distrito han sido nombradas Maestras en propiedad; doña María Martín, de Soto de Cameros (Logroño); Encarnación Terrazas, de Canales; Isabel Ibáñez, de Montanu (Huesca); Juliana Espierrez, de Borau; Antonia Morga, de Lobera (Zaragoza), Josefina García, de Lerín (Navarra); y Pilar Aused, de Paniza (Zaragoza): é interinamente, de Plans D. Antonio Gabas; de Albero Alto, doña Felisa Abad; de Ostilla, Amparo Villacampa; y de Castillamelo, D. Facundo Bailín.

—Interinamente han sido nombrados Maestros: doña Francisca Morú Puértolas, para Pannillo (Huesca); doña Dorotea Arbe, para Berial (Navarra); D. Graciano Peña, para San Martín de Moncayo (Zaragoza); doña María Barraca, para Farlete (ídem); D. Gregorio Barjona, para Torrelacárcel (Teruel); D. Eliseo Ezquerra, para Añón (Zaragoza).

**Zamora.**—Interinamente han sido nombrados Maestros, de Gema, D. Salvador Hernández, y de Villafáfila, D. José Gómez.

**Tarragona.**—Han sido nombrados: D. Mariano Tomás, Maestro propietario de Mansdenverge y D. José M.<sup>a</sup> Jesús Montardit Lopez y doña María Catalá, interinos respectivamente de Perafort y Forés.

---

## Sección de Noticias

---

Han fallecido:

D. Rosendo Fernández, Maestro de Couceiro (Coruña).

D. Ramón Buirá Solani, Maestro de Añón (Zaragoza).

D. Luis Ledo y Martínez, Auxiliar interino de las Escuelas de Madrid.

D. José María Sánchez, Auxiliar jubilado de las mismas Escuelas.

Doña Petra González Prieto, joven de dieciocho años, hija única de D. Manuel, Maestro de Ciruelas (Guadalajara).

Doña María Moreno Simón, Maestra de Utrilla (Zaragoza).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

---

## DEL MINISTERIO

Han incoado recurso contencioso administrativo D. Isaac Cuartero y Cifuentes y doña Remedios Luna, Maestros de primera enseñanza, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 20 de Septiembre de 1905, sobre abono de haberes por la diferencia entre las 1.100 pesetas que disfrutaban de sueldo y las 1.325 que deben percibir.

—Han ascendido en sus empleos de la Junta Central de Derechos pasivos, y por ello sinceramente les felicitamos, nuestros estimados amigos D. Gabriel del Valle, á Vicesecretario, con 4.000 pesetas; el Contador D. Antonio L. Rosso, á 4.000; D. Angel Dabán Vallejo, Oficial primero, á 3.500; D. Enrique Zapatero y Campóo, á 3.000; D. José Lubelza y López-Reyero; á 2.500, y D. Vicente Menéndez Domínguez, á 2.000.

—Ha sido nombrado Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Santander, don Primitivo Peláez.

—En virtud de la Real orden de 18 de Enero de 1905, se ha expedido título administrativo con la categoría y sueldo de 2.000 pesetas, desde el 18 de Enero de 1904, á D. José Martínez, Maestro de Murcia, y en virtud de la orden de 12 del corriente, con la categoría y sueldo de 1.100 pesetas, á contar desde el 5 de Marzo del mismo año, á don Francisco Moreno, Maestro de Algezares (Murcia).

—Se ha dispuesto cese en el cargo de Auxiliar provisional de Derecho y Legislación escolar del Instituto general y técnico de Cabra D. José Aranda, D. Evaristo Vázquez del de Orense y D. Ambrosio Morano del de Cabra.

---

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Granada.

Por supresión de la plaza que desempeñaba en la Escuela Normal de Maestras de Málaga, ha sido declarada excedente la Profesora doña Estermina Baladiño, con las dos terceras partes del haber que disfruta en la actualidad.

—El Maestro interino nombrado para la Escuela de Iznatoraf (Jaén), no ha tomado posesión de su cargo.

—Se hallan vacantes en la provincia de Jaén las Escuelas de Belerda, niñas; Larva, niños; las Auxiliarias de niños y niñas de los Villares y la de niños de Fuensanta, dotadas con 625 pesetas; Garciez, niñas, con 500; La Puerta, Génave y Orquera, niñas, con 825, y las de niños de Iznatoraf y Torreperogil, con 1.100 pesetas.

### **Distrito de Madrid.**

En sesión celebrada últimamente por la Junta de Instrucción pública de Toledo, se acordó: No acceder á la suspensión de un acuerdo que solicita el ex Cajero de primera enseñanza, y concederle un plazo de noventa días para que examine en la oficina la documentación, si constituye en término de diez días un depósito necesario de la cantidad requerida. Que se eleve á la Superioridad el favorable informe de la Inspección sobre el estado de la enseñanza en la Escuela de niños de Velada y conducta moral del Maestro D. Miguel Moreno Angulo, á fin de que, unido al expediente instruído, pueda tenerse en cuenta al resolver. Apercibir al Vocal de la Junta de primera enseñanza de Montesclaros, en concepto de Juez municipal, para que en lo sucesivo guarde al Maestro las consideraciones que por su cargo le conceden las leyes, y al Alcalde se manifieste el desagrado de la Junta provincial, al ver comprobados los hechos que la Alcaldía negó en su comunicación de 23 de Octubre último, previniéndole que en lo sucesivo sea más veraz en los informes que se le reclamen. Aprobar la instalación de la Escuela de niños de Malpica en el local proporcionado por el Excelentísimo Sr. Duque de Arión, é interesar del Alcalde el pronto arreglo del de las niñas. Que se requiera la á Maestra de Maqueda para que solicite su jubilación, y de no verificarlo en el plazo de un mes se instruya expediente de observación, encargando de la Escuela á una suplente. A proptesta del Vocal Sr. Cabareda, se acordó conceder al señor Inspector un voto de gracias por los trabajos practicados en visitas extraordinarias. Vistas una comunicación de la Maestra de Villaminaya, participando que el dueño del local Escuela la había requerido para que le desalojara en término de tres días; la minuta de la que el señor Gobernador dirigió al Alcalde y se trasladó á la Maestra, manifestando que la acción debe dirigirse contra el Ayuntamiento, como la parte legal obligada á responder del contrato, no debiendo permitir se interrumpa la enseñanza; el oficio de dicha Maestra,

fecha 15 de Diciembre pasado, comunicando que lleva seis meses sin clase por falta de local, se acordó ver con disgusto la falta de interés que Maestra y Alcalde demuestran por la enseñanza; que una y otro manifiesten por qué no han comunicado oportunamente el cierre de la Escuela, y al Alcalde se le ordene por el señor Gobernador proporcione con urgencia el Ayuntamiento local para la Escuela de niñas, conminándole con multa y las responsabilidades que procedan si continúa en su abandono.

### **Distrito de Oviedo.**

Ha sido desestimada la instancia de los vecinos de San Juan de Nieva, que solicitaban se declarase permanente la Escuela en dicho pueblo, y resuelto que se agregue á la convocatoria de oposiciones la Escuela de niños de Torazo, con 825 pesetas y una plaza de Auxiliar de la graduada aneja á la Normal de Maestras de Oviedo, con 1.375 pesetas, participándolo así á los Tribunales respectivos.

—Ha presentado la renuncia de su cargo la Maestra de San Esteban de Leces (Oviedo).

### **Distrito de Santiago.**

Ha presentado la renuncia del cargo de Habilitado de los Maestros de los partidos de Carballo, Corcubión y Ortigueira, D. Joaquín Respino, y admitida la que de su Escuela tenía presentada la Maestra de Rivela (Pontevedra).

—En propiedad ha tomado posesión de la Escuela de Curtis (Coruña), D. José Massá, é interinamente de Lira y Villamayor, doña María Josefa Malvarez y doña Milagros Vadell, respectivamente.

### **Distrito de Sevilla.**

La Junta de Instrucción pública de Cádiz en su última sesión acordó elevar instancia al Ministerio de Instrucción pública, adhiriéndose al acuerdo del Ayuntamiento para que se conceda al Alcalde la gran Cruz de Alfonso XII. Comunicar á los Maestros interesados la resolución, contestando á la consulta formulada por esta Junta respecto de los derechos reconocidos á aquéllos por virtud del aumento del censo de población. Informar favorablemente la instancia de la Auxiliar de la Escuela de niñas de Puerto Real, en solicitud de licencia. Aprobar los presupuestos para la inversión de material de las Escuelas de Algar, Benaocaz, Conil, Espera, Los Barrios, Olvera, Puerto Serrano, Rota, Sanlúcar de Barrameda, San Fernan-

do, San Roque y Torre Alháuquime. Remitir al Rectorado, con informe favorable, el expediente de permuta á instancia de la Maestra de párvulos de Chiclana, con la Auxiliar de igual clase de Bilbao. Aprobar los acuerdos de las Juntas locales de Grazalema y San Fernando relativos al traslado de los Auxiliares. Informar favorablemente la instancia del Auxiliar D. Eladio Simón Molano, en solicitud de que se le expida título administrativo del cargo que actualmente desempeña, y designar el Vocal de turno para la visita á las Escuelas de la capital durante el actual mes.

—En la Secretaría de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba se han recibido para su entrega á los interesados los títulos superiores de D. Pedro del Río Márquez, D. Rafael Sanz y Castro y D. Antonio Blanca y Cordero, y los de elemental de D. José Sánchez Galán y D. Rafael Díaz Fuentes.

—El Inspector de primera enseñanza de Huelva ha remitido el itinerario de la visita ordinaria para su aprobación, comprendiéndose en ella los siguientes pueblos: Alosno, Puebla, Paimogo, Santa Bárbara, Cabezas Rubias, El Cerro, Moguer, Bonares, Lucena, Niebla, Palos, Almonte, Bollullos, Hinojos, Chucena, Escacena, Manzanilla, Villalba, La Palma, Villarrasa y Rociana.

—Han tomado posesión de la Escuela de niños de Alosno (Huelva), D. José Álvarez Ponce, y de la de Puebla de Cazalla (Sevilla), D. Juan Antonio Velasco Zamora.

—Ha renunciado su cargo el Auxiliar interino de las Escuelas de niños de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), D. Ricardo Magariño.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Sevilla se acordó desestimar la propuesta formulada por la Junta local de El Coronil, respecto de la jubilación del Maestro D. Francisco Fernández Robles, fundada en la imposibilidad física del mismo, en atención á que la Junta provincial pudo comprobar por sí misma lo equivocado de esta afirmación, á causa de encontrarse accidentalmente el referido Maestro en el local de la Secretaría de la Junta y habersele hecho comparecer ante la Corporación. Pasar á ponencia del Sr. Inspector la instancia de la Auxiliar jubilada de Ecija, doña Eloisa Alarcón, pidiendo el reconocimiento de servicios. Aprobar el itinerario formado por el Inspector para la visita á las Escuelas públicas durante el curso actual. Aprobar la elección de Habilitado hecha por los Maestros del partido de Lora del Río. Cursar con informe favorable las instancias de los Habilita-

dos que fueron de los partidos de Osuna y Lora del Río, para que se les devuelvan las cantidades que tenían en fianza.

Ver con gusto la apertura de una clase de adultos en la Escuela que dirige en Lora del Río don Luis Meléndez. Informar desfavorablemente la instancia de la Auxiliar de Cantillana, doña Asunción Zamora, que pretende se le conceda un año de licencia por enfermedad; y la de prórroga de licencia que desea D. Manuel Monsalves, Maestro de Aznalcázar. Informar favorablemente la solicitud de la Maestra de párvulos de Constantina para que se le conceda una licencia de cuarenta y cinco días por enferma. Sobreseer respecto de la queja que la Junta local de Pilas dirigió contra el Auxiliar regente de la Escuela por haber sido solucionadas por el señor Inspector las diferencias existentes entre una y otro. Cursar con informe favorable el expediente promovido á virtud de instancia de la Maestra de Tocina para que por el Rectorado del distrito se la declare en el primer período de observación. Aprobar los presupuestos de material correspondientes al año 1906, de acuerdo con lo informado por la Inspección. Cursar al Ministerio los recursos de alzada interpuestos por doña Ana Rodríguez y doña Aguila López, contra resoluciones de la Junta Central de Derechos pasivos. Informar favorablemente instancias pidiendo licencia para actuar en las próximas oposiciones. Sobreseer en las diligencias practicadas con motivo de la queja de la Junta local de Burguillos contra D. José Franco Barrera, en vista de las manifestaciones del Sr. Inspector, y que se invite á la Maestra del mismo pueblo á pedir su jubilación dentro de un plazo prudencial.

Que se gire una visita extraordinaria á Agudulce y Pedrera para apreciar el estado en que se hallan los locales de Escuelas. Cursar la instancia de D. Pascual Villegas, Auxiliar destituido de Aznalcóllar, en que pretende que se le levante la pena impuesta por el Rectorado y se le restablezca en su destino. Esperar á que la Junta Central de Derechos pasivos apruebe las cuentas correspondientes á los años durante los cuales ejerció la habilitación de los jubilados y pensionistas de esta provincia D. Francisco Carranco Espínola, para otorgar la escritura de cancelación de la fianza hipotecaria prestada por dicho señor al entrar á desempeñar su cargo.

#### Distrito de Valladolid

Por renuncia de los Maestros que las desempeñaban, se encuentran vacantes las Escuelas de

Huéspedes, Bañuelos de Bureba, Quintanilla Pedro Abarca y Aldea del Portillo (Burgos).

—Han tomado posesión de las Escuelas de Ibeas de Juarros (Burgos), D. Eulogio Martínez; de Cuevas de San Clemente, D. Epifanio Sagredo; de Cabarrubias, D. Benedicto Varona, y de la Auxiliaria de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de dicha ciudad, D. Angel Centeno y Espiga.

### Distrito de Zaragoza.

El Maestro de Orés (Zaragoza) ha solicitado autorización para cerrar la Escuela hasta que el Ayuntamiento le abone las cantidades que le adeuda por atrasos.

—La Sección de Instrucción pública de Zaragoza, ha participado á este Rectorado que no existe ninguna Escuela vacante dotada con 825 pesetas y cuya provisión corresponda al turno de oposición.

—La misma Junta ha remitido á la Contaduría de fondos provinciales la nómina de aumento gradual de sueldo de los Maestros correspondiente al segundo semestre de 1905.

—Han quedado vacantes por renuncia las Escuelas de Oteiza, de Lerín, de Oseja, de Torremontavo, y la de La Cuba, y en la provincia de Teruel, las de niñas de Rubielos de Mora y Con cud, dotadas con 825 y 550 pesetas, respectivamente.

—En sesión celebrada ultimamente por la Junta de Instrucción pública de Teruel se acordó hacer constar en el acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Vocal de la misma D. Martín Martín y Martín. Informar favorablemente el expediente incoado por la Sociedad Económica Turolense de Amigos del País en solicitud de subvención del Estado para el sostenimiento de las diferentes Escuelas que tiene establecidas. Entregar los resguardos de sus fianzas respectivas á los habilitados de los Maestros de los partidos de Alcañiz, Castellote, Híjar, Mora y Teruel, en uso de la autorización concedida por la Subsecretaría de Instrucción pública. Emitir informe favorable en la instancia de la Maestra de la Escuela de niñas del distrito del Arrobal, solicitando treinta días de licencia. Designar, á requerimiento de la Junta provincial de Instrucción pública de Valencia, á los médicos, para que reconozcan á D. Juan M. Casino, Maestro de Torre Baja, á los efectos de su sustitución personal por imposibilidad física. Obligar á varios ayuntamientos á instalar con urgencia en edificios adecuados las Escue-

las de susdistritos que lo están ahora en locales ruinosos é impropios del uso á que se les destina. No considerar de condiciones legales ínterin no se ejecuten determinadas obras, la casa destinada por el Ayuntamiento de Lledó para habitación de la Maestra, obligando á dicha corporación á satisfacerle alquileres hasta que dichas obras queden ejecutadas. Ordenar al Ayuntamiento de Cedrillas facilite casa habitación al Maestro, ó pagarle el alquiler de la casa que ocupa. Confirmar los acuerdos de las Juntas locales de Armillas y Parras de Martín por virtud de los cuales fueron cerrada las escuelas para evitar la propagación del sarampión. Y, por último, interesar de la Comisión provincial, á cuyo cargo, por convenio con el Ayuntamiento, corre el pago del alquiler del edificio en que está instalada la Escuela graduada de niños de esta capital, que proceda con la mayor actividad las gestiones y resoluciones necesarias por su parte para que la suspensión de las clases en dicha Escuela, acordada por el estado de dicho edificio, donde deben ejecutarse algunas obras, dure el menor tiempo posible.

La Junta de Instrucción pública de Logroño, en su última sesión, quedó enterada de que la enseñanza en las Escuelas de niños de Muro de Aguas Pedroso, Anguciana y Cellorigo, va mejorando bastante; desestimando, por injustificadas, las quejas producidas contra la Maestra de este último pueblo. Dirigir enérgica reprensión á la Maestra de Trevijano, en vista del mal estado en que se encuentra la educación é instrucción en la Escuela de dicha villa, indicándole que, de continuar, se procederá á lo que hubiere lugar. Desestimar la reclamación de don Toribio Vallejo, Maestro que fué de la Escuela superior de niños de Torrecilla de Cameros, sobre inversión de 34,13 pesetas del material de la Escuela, por no hallarse comprendida dentro de lo determinado para tales casos en la Instrucción 38 de las de 7 de Mayo de 1904. Cursar al Rectorado del distrito el expediente promovido para ante el Ministro, por D. Roque Martínez Arana, Maestro de Ezcaray, en el que solicita se le levante la nota desfavorable, que consta en su expediente personal. Informando que este interesado viene observando una conducta profesional tan satisfactoria. Cursar también una instancia del Ayuntamiento de esta capital, con favorable informe, en la que solicita de dicho Ministerio una subvención para atender á los gastos que ocasionó la Colonia escolar en el año anterior. Interesar al señor Gobernador civil que se sirva obligar al Ayuntamiento de Rivas á que en el presupuesto municipal del corriente año,

ó en el primero que forme, incluya la cantidad de 170 pesetas que adeuda á don Eulogio Lezaranza, por obras de reparación en la Escuela de dicho pueblo, y ordenar al Ayuntamiento que inmediatamente reconozca dichas obras. Dejar sin efecto el acuerdo de esta Junta de 4 de Septiembre último sobre colocación de objetos de carpintería en la pared del edificio destinado á Escuelas en el pueblo de Corera, y aprobar los presupuestos del material de las Escuelas de niños y niñas de Foncaea, y el de asistencia mixta de Cordovín.

—Han tomado posesión de las Escuelas de Lechago y Luco de Jiloca, D. Eusebio Pérez y doña Jacinta Martínez; de las de Hormilla y Villar de la Torre (Logroño), doña Matilde Martínez y don Julián Matute, respectivamente, y de la de Escorihuela (Teruel), D. Vicente Reguer.

—En la provincia de Huesca han quedado vacantes: la Escuela de niños de Castillazuelo, con 625 pesetas; Antilón, con 575; Plan y Pueyo de Santa Cruz, con 550; Ortila, Alberoalto, Casefranc, Charo, Atarés y Baraguas, con 500, y en la provincia de Teruel, la de Mora de Rubielos, con 500 pesetas.

—Han renunciado sus cargos, la Maestra de Aladrén (Zaragoza), y el Maestro de Miño de Medina (Teruel).

---

## CRÓNICA GENERAL

---

**Lunes 15.**—En el Senado ha leído el Sr. Moret el proyecto de ley para los delitos cometidos contra la Patria y el Ejército, pronunciando á continuación un discurso exponiendo la situación que se ha creado, por la que el General Luque sostiene que dichos delitos debe juzgarlos la jurisdicción de Guerra, en contra de la opinión de otros Ministros, y dejando la cuestión para que la resuelvan las Cortes. — Han sido llamados á Madrid, por el Gobierno, los Diputados de la mayoría que estaban ausentes, con objeto de que resulte muy nutrida la votación del Sr. Canalejas para Presidente del Congreso. — Ayer se recibieron tristes noticias telegráficas respecto á la paralización de los trabajos agrarios en Andalucía, y en su vista, el señor Gasset decidió salir anoche mismo para dicha región con objeto de atender á las necesidades del momento. — En la madrugada anterior ha sido encontrado muerto, en el término de Carabanchel, un individuo; la Guardia civil pudo detener al agresor, que manifestó había tenido una cuestión con

la víctima, pero el haberse encontrado dos escopetas, y una de ellas descargada, hace sospechar que los dos acordaron un desafío sin padrinos. — En Villagarcía, un inglés alcoholizado que no quería satisfacer el gasto hecho en un café, agredió ayer al camarero del mismo; algunos vecinos acudieron en defensa de éste y numerosos ingleses en favor de su compatriota, generalizándose una lucha, de la que resultaron dos ingleses heridos y varios contusos. — Numerosos socialistas de Madrid han recorrido más de 100 tahonas denunciando á los industriales que vendían el pan falto de peso, pues sólo en tres establecimientos lo vendían con el peso marcado.

*Extranjero:* De Roma dicen que el Emperador de Alemania hará un viaje á Italia en cuanto termine la conferencia de Algeciras, y aunque el viaje se explicará por razones de salud, tendrá carácter político, pues visitará al Papa y al Rey Víctor Manuel. — En Francia se considera probable que si ninguno de los candidatos á la Presidencia de la República obtiene mayoría absoluta de votos, surja la candidatura de M. Loubet para ser reelegido.

**Martes 16.**—El proyecto de ley sobre los delitos cometidos contra la Patria y el Ejército por medio de la imprenta, no ha satisfecho al elemento militar ni al civil; al primero, porque el conocimiento de los mismos se deja á la jurisdicción ordinaria, y al segundo, porque sus disposiciones son de una dureza y severidad terrible; y sin embargo, se elogia mucho el discurso del Sr. Moret, dejando íntegra la resolución de este asunto á las Cortes, mucho más por no ser él responsable de los acontecimientos que han hecho presentar el proyecto. — En el Congreso se han leído los dictámenes referentes á la reforma arancelaria, que empezará á discutirse inmediatamente. — El rey ha firmado el proyecto de ley de división electoral provincial de Madrid; en seguida que esté aprobado se procederá á las elecciones de cinco vacantes de Diputados provinciales que hay en esta Corte. — Han llegado á Algeciras los plenipotenciarios marroquíes en la Conferencia, presididos por Mohamed Torres, y la embajada yanqui. La sesión preparatoria se ha celebrado esta tarde, y en ella todos los diplomáticos presentaron sus credenciales. — El vecindario de Alcámpel (Huesca), se ha amotinado, pidiendo la supresión de la recaudación de impuestos, y amenazando con ejercer coacción sobre los recaudadores en cuanto se dispongan á efectuar los cobros. — Ayer tarde fué detenido en Barcelona un rico propietario, significado catalanista, por supuestas injurias dirigidas

á un Senador; por la noche fué puesto en libertad previa fianza de 10 000 pesetas.

*Extranjero:* La princesa Ena de Battemberg ha escrito al Papa notificándole su conversión al catolicismo.—En Ormue (Filipinas), ha sido condenado á cadena perpetua un niño de quince años, que mató á su Maestro; por su edad se ha librado de la pena de muerte.—Han sido presos en Lisboa dos españoles, por sospechas de que sean los autores de la tentativa de robo en una joyería de dicha ciudad, hace cuatro años.

**Miércoles 17.**—El Sr. Montero Ríos ha manifestado en el Senado que el Gobierno por él presidido, no se comprometió á presentar á las Cortes ningún proyecto de ley referente á los delitos contra la Patria y el Ejército, como consecuencia del conflicto que ocurrió en Barcelona; además ha hecho varias indicaciones sobre la forma en que se desarrollaron dichos sucesos, que son objeto de diversos comentarios, temiéndose ocurran graves incidencias é interrumpen las corrientes de concordia que empezaban á dominar sobre este asunto.—En la sesión que celebraron ayer en Algeciras los delegados extranjeros fué elegido Presidente de la Conferencia el Ministro de Estado, Duque de Almodóvar del Río, y los cuatro Secretarios; después se acordó celebrar cuatro sesiones por semana, y se aceptó por todos, como base de las reformas proyectadas para Marruecos, el triple principio de la soberanía del Sultán, la integridad de sus Estados, y el régimen de puerta abierta en materia comercial; este resultado ha causado buena impresión, porque de primer intento aparecen unidas en lo esencial España, Francia y Alemania.—Telegramas de Sevilla dan cuenta de hallarse gravísimamente enfermo á consecuencia de habersele recrudecido un antiguo padecimiento, el Arzobispo de la Diócesis, que hace pocos días fué nombrado Cardenal.—El Ministro de Fomento ha visitado los siguientes pueblos de la provincia de Sevilla: Morón, Utrera, Marchena y Osuna, ordenando dieran principio inmediatamente los trabajos en varias carreteras.—En Valladolid hubo ayer extraordinaria animación por tenerse noticia de que el Rey llegaría á la ciudad para acompañar á dos hermanos del Príncipe de Asturias que estudian en la Academia de Caballería. S. M. salió efectivamente de esta corte en automóvil á las nueve de la mañana y llegó á las dos de la tarde, regresando á las ocho y cuarto de la noche.

*Extranjero:* En París se celebró ayer la primera reunión preparatoria para la elección de candi-

datos á la presidencia de la república, obteniendo M. Fallieres 446 votos y M. Doumer 191; hoy se verificará en Versalles la elección definitiva.—La princesa Ena de Batenberg y su madre han llegado anoche á Biarritz, donde se asegurará ir á visitarlas el día 24, D. Alfonso XIII.

---

## Sección bibliográfica.

---

*Clave ortográfica*, por D. Francisco Santiago Milla, Maestro de Arnedo (Logroño).

En un opúsculo de 36 páginas expone el autor una serie de claves metódicamente, por las cuales se puede venir en conocimiento de cómo deben escribirse las palabras castellanas. El procedimiento es ingenioso; pero tememos que el aprendizaje de las claves y su aplicación cueste á los niños tanto trabajo como el estudio de las reglas.

El trabajo del Sr. Milla es muy meritorio, y el haberlo dado á la imprenta, más meritorio todavía.

---

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

---

Lozoya. M. L. El sobresueldo se ha pagado igualmente para los Maestros de todos los partidos de la provincia; sólo se ha pagado un semestre.

Anguiano. A. R. Por ese camino no lograrán nunca lo que se proponen; los Maestros en propiedad, que son en mayor número, no piensan como los interinos, ni éstos seguirán pensando lo mismo cuando lleguen á propietarios.

San Lorenzo. A. R. Se insertará.

Poitiers (Francia). S. N. Se están preparando los libros de su encargo.

Cubo de la Sierra. V. C. Queda anotada suscripción; no han avisado pago alguno.

Alegría. S. E. Los servicios interinos no son computables para la jubilación.

La Guardia. S. B. A. Enviados libros

Villalba. T. S. ¿Querrá usted decirnos de qué provincia es ese Villalba de donde escribe?

Albuquerque. M. M. Parece que se admitirá á los que oportunamente hayan presentado certificación facultativa.

Calatayud. M. S. Recibida y contestada.

Sestao. M. M. Queda anotada suscripción.

Becerril de Campos. F. P. Se insertará.

# Importantísimo

## POR 15 PESETAS

remitidas en este mes, daremos á nuestros abonados lo siguiente:

**UN AÑO** de subscripción á **El Magisterio Español**, que vale **12 pesetas**, ó en su lugar,

**DOS SUBSCRIPCIONES** de año á **España Agrícola**, que importan **12 pesetas**.

**UN ANUARIO DEL MAESTRO** para 1906, que vale **2 pesetas**.

**UN ANUARIO DEL MAESTRO** para 1905, (de los pocos que quedan), que vale **2 pesetas**.

**Un Registro Escolar**, Solana, para 140 inscripciones, que vale **4 pesetas**.

**Un ejemplar de Cómo Gertrudis enseña á sus hijos**, por Pestalozzi, que vale **2 pesetas**, ó en su lugar,

**Un ejemplar de La Enseñanza primaria en Italia**, por don Ezequiel Solana, ó sea en total

## 22 PESETAS

Además repartiremos por sorteo

## 20 décimos de la Lotería

Nacional entre los abonados que utilicen esta combinación, con lo cual, además de ahorrarse siete pesetas, pueden resultar favorecidos por la Lotería con algunos miles de pesetas.

\* \*

Los subscriptores que prefieran pueden obtener en lugar del **Registro** y de **Cómo Gertrudis enseña á sus hijos**, otra subscripción de **España Agrícola** para tercera persona.

# ESPAÑA AGRICOLA

Esta interesantísima Revista se publica desde 1.º de año en números de 24 páginas, cosidos y cortados por el ínfimo precio de 6 pesetas al año y cinco para los subscriptores de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

El número último contiene el presente **sumario**:

**DE ACTUALIDAD**.—Crisis agraria.

**LOS CEREALES**.—Labores de invierno.

**ARBORICULTURA**.—Las viñas destruidas.

Arboles que deben plantarse.

**AVICULTURA**.—Riqueza inexplorada.

**APICULTURA POPULAR**.—Instalación de un colmenar,

**LOS PRADOS**.—La cuscuta.—Multiplicación de la cuscuta.—Causas que propagan la cuscuta.—Medios de preservación.

**MAQUINARIA AGRÍCOLA**.—El arado: Condiciones de la labor.—Arado de vertedera.—Inconvenientes y remedio.—Vertedera giratoria.—El arado brabant.—Inconvenientes del brabant.

**LA COOPERACIÓN**.—Seguro contra el pedrisco.

**CONOCIMIENTOS ÚTILES**.—Nuevo procedimiento para hacer la piel impermeable.—Animales domésticos.—Excelencias de las espinacas.—Conservación de las esponjas.

**NOTICIAS GENERALES**.—Los campos en Huesca.—Deudores por contribución.—Aranceles y Agricultura.—Congreso y Exposición Agrícola.—Azúcar de remolacha.

**MERCADOS**.—El tiempo y los campos.—Los mercados.—Precios de la semana.

**ESPAÑA AGRÍCOLA** contiene infinidad de conocimientos de utilidad en los pueblos y de gran interés para los Maestros, tanto para sus lecciones en las clases de adultos, como en las Escuelas de niños. Los Maestros que hagan subscripciones obtienen grandes ganancias. *Pídanse ejemplares y prospectos.*

## El libro de lectura por excelencia.

*Colección de trozos literarios y poéticos, recopilados por D. Enrique Sánchez Rueda.*

**¡Seiscientos ocho páginas, una peseta!**

Al imprimir esta obra, hemos tenido en cuenta que todas las que hoy existen, sobre estar anticuadas, no están al alcance de la mayoría de los alumnos de nuestras Escuelas, ni aun de muchos Maestros que figuran á su frente, en razón á lo olvidadas que suelen estar sus pagas. Nuestra colección reúne, á un precio ínfimo, una novedad, pues señala trozos de nuestros escritores de la Edad de Oro, no elegidos por nadie, anotando otros de escritores contemporáneos, en cuya manera de escribir debe fijarse hoy la juventud. Esta obra sirve de lectura y como premio en las Escuelas. Con encuadernación de lujo, seis reales. De venta en todas las librerías.

# COMPañÍA TRASATLÁNTICA

## LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 de Enero, 4 Febrero 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre, y 9 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

## LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

## LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

## LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

## LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directa-

mente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

## LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tánger, Casa, blanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 15 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

## LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

---

MADRID, 1906

Estab. tipog. de Marceliano Tabarés

7, Calle de Trujillos 7.